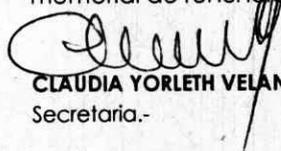


INFORME SECRETARIAL. - Puerto Carreño, 11 de marzo de 2024. Paso al despacho de la señora Juez, memorial de renuncia de la abogada de la parte demandante. **PROVEA.**


CLAUDIA YORLETH VELANDIA GOMEZ
Secretaria.-



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Villavicencio
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Puerto Carreño - Vichada

Catorce (14) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Vista la renuncia de poder presentada por la apoderada del demandante Dra. **Mónica Duarte Bohórquez**, procederá a aceptarse, como quiera que se cumplen las premisas que indica el artículo 76 del C.G.P., por cuanto se anexó la comunicación enviada al poderdante en tal sentido, la cual fue allegada con la citada solicitud.

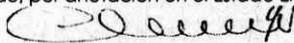
NOTIFÍQUESE

La Juez,


DORA ELCY ESPITIA MURCIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUUNICIPAL
DE PUERTO CARREÑO, VICHADA

Hoy 15 de marzo de 2024 se notifica a las partes este proveído, por anotación en el Estado Electrónico No. 005.



CLAUDIA YORLETH VELANDIA GOMEZ
SECRETARIA